

25 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los parágrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que la "Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenio y/ contratos."

Que mediante certificación CT No. 006 – 2022 del 18 de enero de 2022, la Tesorera General del ICCU, preciso que "la cuenta de ahorros No. 005-90916-3 del banco ITAU, fue aperturada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, con el fin de manejar los recursos del convenio que tiene como objeto "Anuar esfuerzos para el mejoramiento de la vía el Codito – El triunfo – La Cabaña municipio de la Calera, presenta un saldo a corte 31 de diciembre de 2021 de \$14.043.055.912, discriminados, así; el valor de \$14.000.000.000 correspondiente al recaudo de la vigencia 2021 y el valor de 43.055.912 son de los rendimientos financieros."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante certificación ICCU – SAF – C – 19/22 de fecha 18 de enero de 2022, indicó que "(...) existen recursos en la Cuenta de Ahorros No. 00590916-3 del Banco Itaú, para el convenio que tiene por objeto: Anuar esfuerzos para el mejoramiento de la vía El codito – El triunfo – La cabaña Municipio de La Calera, suscrito entre Invías – Departamento de Cundinamarca – ICCU, de la siguiente manera: Recaudo en la vigencia 2021 de \$14.000.000.000 y rendimientos financieros por la suma de 43.055.912 para un saldo final a diciembre de 2021 de \$14.043.055.912", de los cuales para efectos del presente decreto se incorporará la suma de CATORCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000.000), considerando que los rendimientos financieros deben ser reintegrados al Invías de conformidad a lo establecido en el numeral 6 de la cláusula sexta del convenio mencionado anteriormente.

Que el Subdirector Técnico con funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, mediante certificación No. ICCU – SAF- C- 21/22, indicó que "el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU suscribió el convenio interadministrativo No. 2056 de 2021, con el Instituto Nacional de Vías Invías y el departamento de Cundinamarca, con el objeto de anuar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame departamento de Cundinamarca,

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

25 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

del programa Colombia rural, por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000,00), los cuales deben ser incorporados en el presupuesto de la actual vigencia”.

Que mediante oficio radicado de fecha 03 de febrero de 2022, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos al presupuesto de Gastos de Inversión del ICCU, por valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000), recursos que se adicionarán en las siguientes metas: (i) Meta - 226 “Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden”, del producto “Vía secundaria mejorada”, por valor de \$14.000.000.000, para llevar a cabo la adecuación de 5 km de corredor vial denominado El Codito – El Triunfo - La Cabaña, vía a cargo del Departamento jurisdicción del municipio de La Calera y (ii) Meta - 233 “Construir 1.050.000 m2 de placa huella”, del producto “Placa huella construida”; por valor de \$2.000.000.000, con el fin de realizar el mejoramiento de 1.2 km a través de la estructura de placa huella en el corredor vial que conduce del municipio de Quetame - Cundinamarca al municipio del Calvario – Meta, para así mismo garantizar el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región.”

Que mediante Acuerdo No. 003, con fecha del 31 de enero de 2022, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del ICCU, tramitar incorporación de recursos al presupuesto por la suma de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000).

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0036 del 01 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
06-01-2022	2020004250196	Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 11 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000), con base en las certificaciones No. ICCU – SAF – C – 19/22 del 18 de enero de 2022 y No. ICCU – SAF – C – 21/22 del 21 de enero de 2022, expedidas por la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 046 DE

25 FEB 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Dirección de Contaduría del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Concepto	Valor
1				INGRESOS	16.000.000.000
1.1				INGRESOS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.000.000.000
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000.000
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del Gobierno General	2.000.000.000
1.1.02.06.006.01	9/999/CC	999999	5-4100	Aportes Nación (Convenios Nacionales – Inviás – N° 2056)	2.000.000.000
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	14.000.000.000
1.2.02				EXCEDENTES FINANCIEROS	14.000.000.000
1.2.02.01	9/999/AC	999999	5-4102	Establecimientos públicos (Convenios Nacionales – Inviás – N° 1321)	14.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					16.000.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO META	DESCRIPCIÓN	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GATOS DE INVERSIÓN					16.000.000.000
			24					SECTOR TRANSPORTE					16.000.000.000
			02					PROGRAMA.- Infraestructura red vial regional					16.000.000.000
					226		Producto	Meta Producto.- Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden.	270	Núm.	52,47	120	14.000.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					14.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/226/CC	20200042501962402006	5-4100	006			Producto.- Vía secundaria mejorada					14.000.000.000
					233		Producto	Meta Producto.- Construir 1.050.000 m2 de placa huella.	1.050.000	Núm.	301695,22	425.000	2.000.000.000
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca.					2.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles	5/233/CC	20200042501962402042	5-4100	042			Producto.- Placa huella construida					2.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU													16.000.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 046 DE

25 FEB 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

25 FEB 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

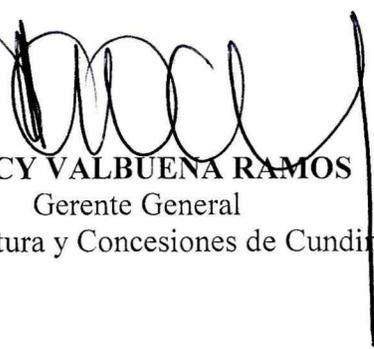


DECRETO No. 046 DE

25 FEB 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista
Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

